

**SESION EXTRAORDINARIA Nº 428 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Viernes 5 de Octubre del 2001.-
- HORA** : 14:02 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico y Secretario Municipal (S).
- ASISTEN** : Concejales Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo, Sr. Cristian Zoffoli Guerra y Sr. Roberto Jacob Jure.
- Sr. Francisco Sánchez Rivera, Administrador Municipal, Sr. Felipe Valenzuela Ortíz, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas y Sr. Patricio Vega Rivera, Director de Tránsito.
- INVITADOS ESPECIALES** : Sr. Cristian Coronel Dubreuil y Sr. Fernando Allende Becerra, Representantes Legales Empresa Auto Orden S.A.

**TABLA:**

- **Concesión Municipal de Estacionamientos de Tiempo Limitado Comuna de La Serena.**

El quórum para sesionar se constituye a las 13:35 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 14:02 horas.

La Alcaldesa agradece la disposición de los Concejales para asistir a esta Sesión y agradece además el esfuerzo que cada uno ha hecho para asistir a todas las sesiones que se han convocado para tratar esta materia.

A continuación informa que los representantes de la Empresa Auto Orden están en estos momentos en el Municipio y le han solicitado que consulte al Concejo la posibilidad de poder incorporarse a la Sesión para conversar con el Concejo este tema en forma reservada. Les manifestó que para poder acceder a su petición se debía contar con la aprobación del Concejo.

Considera conveniente poder realizar esta Sesión y escuchar los planteamientos de la Empresa, para así ponerse de acuerdo y finalmente tomar una determinación.

El Sr. Yuri Olivares solicita que la reunión no sea secreta sino pública, ya que el tema a tratar es un tema muy candente y en la ciudad existe mucha preocupación al respecto. Considerando que las posiciones ya están bastante claras, considera que se debiera discutir este tema en forma abierta.

La Sra. Margarita Riveros opina que debiera aceptarse la solicitud de los representantes de la Empresa para que informen al Concejo cuál es su última propuesta y luego se retiren para que el Concejo pueda tomar la decisión que estime conveniente y posteriormente ofrecer una conferencia de prensa.

La Alcaldesa reitera que es la Empresa la que solicita la Sesión reservada, en todo caso la propuesta que ellos le dieron a conocer es cancelar la primera cuota de doscientos millones de pesos, mantener la rebaja de tarifas que ya habían formulado y cancelar la segunda cuota en cuotas al partir del término del período de gracia, es decir, del sexto año.

El Sr. Roberto Jacob consulta cómo se efectuaría ese pago.

La Alcaldesa dice que la Empresa cancelaría a partir del sexto año, el saldo de 200 millones se pagará en 120 cuotas iguales y mensuales de 103 UF aproximadamente, en las mismas fechas en que procede el pago de la renta mensual de la concesión establecida en la oferta de la Empresa Auto Orden.

El Sr. Roberto Jacob dice que a él le es indiferente si la Sesión es pública o privada.

El Sr. Cristian Zoffoli considera conveniente que la Sesión sea reservada, ya que al existir un posible juicio las personas se sienten más comprometidas al emitir su opinión porque hay un Acta de por medio, si la Sesión es reservada las personas opinan en forma más abierta caso contrario todos miden sus palabras, ya que en un juicio lo que se diga puede ser considerado por el Juez al momento de fallar. Por tal razón, está de acuerdo en que la Sesión sea reservada.

La Sra. Sonia Thenoux consulta si ya han presentado alguna demanda en los Tribunales.

La Alcaldesa dice que el Municipio no ha sido notificado de la presentación de alguna demanda por parte de la Empresa. Agrega que para llegar a un acuerdo tiene que existir un avenimiento de carácter judicial, ya que es la forma en que el Municipio debe proceder. Solicita a la Asesor Jurídico que entregue mayores antecedentes.

La Srta. Ximena Hidalgo informa que el Abogado del Empresa Auto Orden le envió una copia de una demanda por obligación de no hacer en contra de la Municipalidad de La Serena, esta demanda es para que el Municipio no lleve a efecto los estacionamientos subterráneos, con motivo de la instalación de las playas de estacionamientos, falta de fiscalización de los Inspectores y exclusividad en el tema de los estacionamientos.

La Alcaldesa dice que existe la posibilidad de llegar a un avenimiento judicial.

La Sra. Sonia Thenoux consulta si en el caso de existir un juicio y si la Empresa deposita los 400 millones de pesos, el Municipio puede utilizar estos recursos y dar término al contrato.

La Asesor Jurídico explica que una de las posibilidades que existen es que el demandante solicite una medida precautoria de retención de los dineros cancelados al Municipio, lo que significa que la Empresa puede efectivamente pagar los 400 millones de pesos, pero inmediatamente el Tribunal notifica mediante resolución del Juez y firmada por el Secretario del Tribunal al Municipio, que éste debe retener el dinero y no puede utilizarlo hasta que el juicio no haya sido fallado definitivamente. En este caso el Director de Finanzas es el responsable que no se utilicen estos recursos ya que es una medida precautoria de retención.

El Sr. Roberto Jacob dice que en este caso la Empresa puede cancelar los cuatrocientos millones de pesos, pero el Municipio podría estar por un largo tiempo sin poder ocupar estos recursos.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que el Tribunal para emitir una medida de este carácter tiene que tener antecedentes suficientes con acusación grave del derecho que se reclama. En este caso considera que no debiera existir una medida precautoria ya que es muy delicado hacerlo, si existen suficientes antecedentes en la respuesta a la demanda piensa que no debiera llegarse a una medida precautoria, esa es su opinión personal. Por otra parte la Empresa también estaría en riesgo porque los perjuicios para el Municipio son bastantes graves, por lo que si pierden tendrían que indemnizarlo.

El Sr. Roberto Jacob consulta sobre la legalidad de las playas de estacionamientos y su funcionamiento.

La Alcaldesa explica que hay playas de estacionamientos que están funcionando dentro del área que no está permitida por el Plan Regulador, pero que son anteriores a la vigencia de este Plan, es decir, desde antes del año 1992 y hay otras que están funcionando como estacionamientos para los locales comerciales, existen locales que no cuentan con patentes y están siendo fiscalizados.

Solicita al Concejo se pronuncie si están de acuerdo en recibir a los representantes de la Empresa Auto Orden en Sesión reservada.

La Sra. Sonia Thenoux manifiesta su acuerdo.

La Sra. Mary Yorka Ortíz está de acuerdo con lo propuesto.

El Sr. Cristian Zoffoli está de acuerdo en que la Sesión sea de carácter reservada.

El Sr. Yuri Olivares no está de acuerdo en que sea reservada ya que las posiciones de las partes están bastantes claras como para que sean discutidas públicamente, además porque durante todo este tiempo su postura ha sido contribuir a lograr un acuerdo que sea bueno para los serenenses y considera que lo que se ha tratado no es bueno para éstos.

Después de la Sesión del día de ayer el Empresario les informó que la demanda había sido cursada y estaba notificada, pero la Asesor Jurídico Srta. Ximena Hidalgo en esta Sesión dijo que la demanda aún no estaba cursada. Además en su oportunidad solicitó en conjunto con el Sr. Cristian Zoffoli el contrato con la Empresa, el cual no les fue enviado y solamente se les enviaron las bases de licitación, siendo que esto había sido acuerdo de Concejo. Considera que los Concejales tiene el deber de hacerse asesorar en estas materias y no han tenido la posibilidad de contar con una asesoría legal distinta a la del Municipio. La Srta. Ximena Hidalgo ha dicho que el tema de las playas de estacionamientos es discutible o cuestionable, a este respecto conversó con el SEREMI de Vivienda y Urbanismo quien le señaló que se había enviado un oficio al Municipio en el cual se señalaba la ilegalidad de la existencia de estas playas de estacionamiento. Por una parte está la opinión de la Asesor Jurídico del Municipio y por otra está el informe de la entidad gubernamental que tiene la tuición técnica sobre estas materias. Por tal razón no considera que se esté tomando la decisión más adecuada.

Con respecto al pago diferido de una parte de la segunda cuota, considera que es una situación de mucha conveniencia para la Empresa, pero no para el Municipio, además mantiene la misma rebaja de las tarifas señaladas anteriormente. Por tal razón estima que es el momento para que este tema sea debatido en forma pública y el Concejo se pronuncie públicamente.

La Alcaldesa dice que la oferta de la Empresa, en lo que dice relación a la rebaja de tarifas, es de un 10% en la temporada Marzo al 1º de Noviembre y con una bajada de bandera a los 30 minutos en lugar de los 20 minutos, lo que significa que en la zona alta habría una rebaja de un 25% en la tarifa y en la zona baja de un 22%. Entiende que el Sr. Yuri Olivares está solicitando una rebaja mayor.

La Sra. Margarita Riveros dice que en algunos temas coincide con lo planteado por el Sr. Yuri Olivares, pero en otros no. En lo que se refiere a la Asesoría Jurídica del Municipio está de acuerdo con lo expresado por el Concejal, ya que ella en muchas oportunidades ha sentido que no se les entrega la información que requieren. Está de acuerdo con la propuesta formulada por la Alcaldesa, la considera buena, está de acuerdo con la rebaja de la tarifa de estacionamientos y que los 200 millones de pesos sean pagados en forma inmediata y los otros 200 millones de pesos parcializados en cuotas mensuales, considera que este es un buen acuerdo. Está emitiendo su opinión basada básicamente en antecedentes que ha tenido que conseguirse por fuera.

Con respecto a la demanda que se le consultó ayer a la Asesor Jurídico, quien dijo que esta aún no existía, ella como Concejal tenía conocimiento que sí existía porque el Abogado de la Empresa Sr. Ariel González, quiso hablar con todos los Concejales, por lo que ella concurrió a una reunión con él a la que asistió solamente ella y la Sra. Sonia Thenoux. En esta reunión les informó sobre esta demanda, lo cual ella a su debido tiempo informó al Concejo, tal vez en términos diferentes a los usados por la Asesor Jurídico, Srta. Ximena Hidalgo. Ayer nuevamente se le consultó a la Srta. Ximena Hidalgo quien dijo que aún no se había presentado la demanda. Al salir de la Sesión afuera estaban los Empresarios y delante de cuatro concejales volvieron a señalar lo mismo. Este tipo de señales obviamente no genera confianza, por un lado está el querer tomar una decisión importante con todos los antecedentes a la vista, pero por otro, siente que se les ocultan antecedentes, por lo tanto empiezan a dudar. Ella conoce al abogado Sr. Ariel González, muy prestigiado dentro de la zona, excelente abogado, abogado integrante del Tribunal y abogado Subrogante del Juzgado de Policía Local, por lo ella confía en toda la información que le ha entregado.

La Srta. Ximena Hidalgo lamenta que los Concejales no confíen en sus informes jurídicos, los que siempre han sido elaborados en forma absolutamente transparente y el Departamento Jurídico además ha estado siempre abierto a cualquier consulta o entrega de información.

Efectivamente el día de hoy tuvo conocimiento de que existía la presentación de una demanda ordinaria solicitando la obligación de no hacer, esta demanda fue presentada a la Corte de Apelaciones el día 14 de Septiembre. El Abogado Sr. Ariel González la llamó hoy por teléfono y le hizo llegar una copia de esta demanda señalándole que aún no ha sido notificada; esto significa que el Municipio aún no ha tomado conocimiento formal o legal de esta demanda. Si el Abogado no la llama y no le entrega de buena fe este antecedente ella no habría podido entregar esta información al Concejo. Es importante señalar que a partir de la fecha de notificación, el Municipio tiene un plazo de 15 días para responder esta demanda, por lo tanto definitivamente es un proceso legal donde hay que seguir todo un procedimiento judicial.

Respecto a las playas de estacionamiento que hacía referencia el Sr. Yuri Olivares, la Dirección de Obras y el Departamento Jurídico han solicitado dos reconsideraciones al MINVU respecto a la interpretación de estas playas de estacionamiento, por lo que se está a la espera de que esto sea acogido y se tome en consideración el planteamiento del Municipio.

La Alcaldesa dice que el Ministerio de Vivienda es para el Municipio un Tribunal para estos efectos.

La Sra. Margarita Riveros dice que este tema que se está conversando hoy debiera tratarse en otra sesión, ya que es un tema delicado porque no involucra solamente lo relacionado con estas materias sino con otras más. Si esta misma explicación la Asesor Jurídico se la hubiera entrega a algún Concejal no se estaría poniendo en duda su palabra, ya que teniendo la información no se sacan conjeturas y no habría sido necesario que el Sr. Yuri Olivares hubiese ido a la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo. Es desagradable que los últimos en enterarse de estos temas sean los Concejales, por esto que considera que este tema debiera conversarse en otra sesión.

La Alcaldesa solicita que el Concejo se pronuncie sobre la propuesta de recibir a los representantes de Auto Orden S.A. en sesión reservada.

El Sr. Cristian Zoffoli está de acuerdo con lo propuesto, por las razones ya entregadas.

El Sr. Roberto Jacob dice que él preferiría que fuera una Sesión Pública, pero respeta las decisiones de la mayoría y acepta que sea reservada.

La Sra. Sonia Thenoux está de acuerdo en que la Sesión sea reservada.

El Sr. Amador Muñoz acepta que sea reservada

La Sra. Mary Yorka Ortíz acepta que sea reservada

La Sra. Margarita Riveros acepta que sea reservada.

La Alcaldesa considera conveniente acoger la petición de la Empresa y luego continuar en sesión pública.

El Concejo está de acuerdo en que los representantes de la Empresa Auto Orden estén presentes en la Sesión y que ésta sea secreta.

#### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por mayoría, conversar en forma secreta con los representantes legales de la Empresa Auto Orden S.A.. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Yuri Olivares.

El Sr. Yuri Olivares se retira de la Sesión siendo las 14:35 horas.

Ingresa a la Sala de Sesiones los representantes de la Empresa Auto Orden, Sr. Cristian Coronel Dubreuil y Sr. Fernando Allende Becerra, quienes agradecen la oportunidad de estar presentes en esta Sesión para dar a conocer sus planteamientos.

A continuación presentan al Concejo su propuesta, la que es discutida y respecto a la cual se formulan consultas y comentarios.

En resumen la propuesta es la siguiente:

Cancelar los 400 millones de pesos en dos cuotas, la primera dentro del plazo original que es el 19 de Octubre del presente año y el 50% restante en mensualidades desde el término del período de gracia hasta el término natural del contrato

Compensar los estacionamientos que les serán quitados debido a la construcción de los estacionamientos subterráneos por los de la Avenida del Mar, lo que debe quedar escrito en el acuerdo, independiente que esto se efectúe posteriormente y efectuar un cambio en las tarifas del estacionamiento rebajando en un 10%, tanto las correspondientes a la zona alta como la zona baja y subir a \$ 300 la media hora.

A continuación proceden a retirarse los representantes de la Empresa Auto Orden S.A., siendo las 15:27 horas.

El Director de SECPLAN considera conveniente realizar un estudio respecto a la rebaja de la tarifa propuesta por la Empresa, de manera de determinar si esta es conveniente para el Municipio y para el usuario. Habría que determinar si esta rebaja implicaría un beneficio para el usuario o bien una mayor recaudación para la Empresas, considerando que se está alterando el tiempo de baja de la bandera.

El Sr. Roberto Jacob está de acuerdo con lo señalado ya que pudiera ser que esto beneficia a algunas personas pero otras podrían ser perjudicadas, especialmente porque la mayoría de las personas se estaciona durante 15 o 20 minutos.

La Asesor Jurídico informa que en el Diario El Mercurio salió una información en relación a la reducción de estacionamientos de superficie una vez que se construyan los estacionamientos subterráneos en la Avenida Bulnes. El Municipio comunicó el cierre de las playas de estacionamientos a los empresarios haciendo mención a la ley que es la que permite concesionar el sub suelo. La Corte de Apelaciones acogió un recursos de amparo económico presentado por las Empresas ya que el Municipio notificó a los empresarios en base a esta ley.

Acá en La Serena la situación es diferente, ya que en Santiago no tenían una zona protegida y no estaba facultado el Municipio para que, en forma unilateral, enviara esta comunicación a los propietarios de las playas de estacionamientos, por eso la Corte acogió este recurso de amparo económico.

El Sr. Roberto Jacob dice que en La Serena la situación es diferente porque acá el Plan Regulador no permite el funcionamiento de estas playas.

La Alcaldesa solicita a los Concejales tomar un acuerdo respecto a la propuesta de la Empresa.

El Sr. Crisitan Zoffoli no está de acuerdo en aprobar la propuesta por el tema de la rebaja de tarifas.

El Sr. Amador Muñoz dice que en el sector de alta se produce una rebaja, pero en el otro sector que es el que más se ocupa sube.

El Sr. Roberto Jacob manifiesta que no le satisface la rebaja propuesta, ya que no es una rebaja sustancial. Propone que la postura del Concejo sea que la bajada de bandera pase de 20 a 30 minutos por \$ 200.

La Alcaldesa consulta a la Asesor Jurídico qué pasa en la eventualidad que la Empresa no cancele los 400 millones de pesos.

La Asesor Jurídico responde que la empresa ya tiene presentada la demanda ante los Tribunales, una vez notificada esta demanda al Municipio, éste tiene 15 días de plazo para responder, pero también está la posibilidad de seguir conversando durante este tiempo. En el intertanto la Empresa puede solicitar una medida precautoria como medida de resguardo.

Informa que el Abogado Sr. Ariel González le comunicó además que están preparando una demanda por falta de servicio, relacionada con las playas de estacionamientos ubicadas en la Zona Típica. Esta demanda es un poco más complicada, ya que el Tribunal podría pedir antecedentes al MINVU los que podrían servir de fundamento para el fallo.

Otro aspecto a considerar, que las bases de licitación señalan expresamente en uno de sus puntos, es que en caso de urbanización, de peatonización o de fuerza mayor, el Municipio con acuerdo del concesionario, puede modificar o ampliar los términos de la concesión. La Empresa señala y estipula que el estacionamiento subterráneo no es un caso fortuito o de fuerza mayor, ya que el Municipio ha previsto esta situación, por lo tanto no cabe considerarla en esta cláusula, y por lo tanto, no se podría de común acuerdo rebajar o modificar los términos de concesión.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que tal vez lo relacionado con las calles de estacionamiento podría ser un punto más débil que los otros, pero no se imagina una medida precautoria relacionada con los estacionamientos subterráneos.

La Asesor Jurídico dice que en la demanda por falta de servicio puede haber una medida precautoria porque hay un contrato entre ambas partes, donde podría estipularse que el municipio no ha cumplido con una parte, por esto podrían solicitar la retención de los 400 millones de pesos, mientras el Municipio no cumpliera y se le entregara la garantía de inversión. El caso de falta de servicio también es un caso de incumplimiento de contrato, y las municipalidades como todos los entes públicos tienen la obligación y la responsabilidad de velar porque se cumpla la ley y en este caso le corresponde a los funcionarios municipales fiscalizar y regular el tema de las playas de estacionamiento.

La Sra. Margarita Riveros opina que la Comisión Finanzas debiera reunirse para analizar la propuesta, ya que cuando esta Comisión entregó los antecedentes contenían un error.

### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda que la Comisión de Finanzas analice la propuesta presentada por la Empresa y en la próxima Sesión, a realizarse el día Sábado 6 de Octubre del 2001, le entreguen un informe acabado al respecto.

La Alcaldesa agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 15:50 horas.